

En aplicación de la Ley 29090, 29476 y 29566 sus Reglamentos D.S. N° 008-2013- VIVIENDA (04-05-2013)

Presentar **DOS JUEGOS** de toda la Documentación Técnica con firmas y V° B° en original

Todo plano y documento técnico debe estar sellados y firmado por el profesional responsable de los mismos, y también firmado por el propietario solicitante

1. Comprobante de Pago de derecho De Verificación Administrativa.
2. **Formato Único de Edificación - FUE (Licencia)**; debidamente llenado y firmado por el propietario o solicitante y los profesionales responsables del proyecto (con V°B° del propietario y profesional responsable en cada hoja al pie de su anverso).
3. **Formato Único – ANEXO D (Autoliquidación)**; debidamente llenado (indicando fecha de inicio de obra) y firmado por el propietario o solicitante y el profesional responsable de la obra.
4. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular (escritura pública), en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario.
5. De ser *Persona Jurídica*, se adjuntara la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de De Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales).
6. Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad o copia del Certificado de Conformidad o Finalización o Licencia de Obra de Construcción de la edificación.
7. En caso de ser inmuebles sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común; Autorización de la Junta de Propietarios.
8. Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
9. En caso de **Remodelación**:
 - Planos de Arquitectura: Localización y Ubicación, según formato de Ley. Esc. 1/5000 y 1/500 respectivamente.
 - Planos de Arquitectura (planta cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas. Esc. 1/75 o 1/50
10. En caso de **Vivienda Unifamiliar hasta 120.00 m2** ò **Ampliaciones de Viv. Unifamiliar** que en sumatoria no supere los **200.00 m2** :
 - Planos de Arquitectura: Localización y Ubicación, según formato de Ley. Esc 1/5000 y 1/500 respectivamente. Plantas, Cortes, Elevaciones, Plano de Techos, esc 1/75 o 1/50. firmados por el propietario o solicitante y un arquitecto colegiado.
 - Planos de Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, Esc. 1/50 (en caso de Ampliación donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas)
11. En caso de **Demolición Total** :
 - Planos de Arquitectura: Localización y Ubicación, según formato de Ley Esc.1/5000 y 1/500 respectivamente. Plano de Plantas estos deben estar firmados por el propietario o solicitante y por un arquitecto colegiado, acompañado de Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
 - Plano de cerco perimétrico sin puerta.
 - Carta de Responsabilidad de Obra firmada por Ingeniero Civil, acompañado de Declaración Jurada del profesional que suscribe la documentación técnica.
 - Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno
 - En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá de acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; o acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.
12. En caso de **Obra Menores** no mayores a 30 m2 (de conformidad con el RNE) presentara :
 - Planos de Arquitectura: Localización y Ubicación, según formato de Ley. Esc 1/5000 y 1/500 respectivamente. Plano de Plantas estos deben estar firmados por el propietario o solicitante y por un arquitecto colegiado, acompañado de Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.

13. En caso de **Cercos** de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común:
- Plano de ubicación y Localización según formato; planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias
14. En caso de obras de **Carácter Militar:** (Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, establecimientos de reclusión penal)
- Plano de Arquitectura Esc. 1/75 o 1/50: Localización y Ubicación, según formato de Ley Esc. 1/5000 y 1/500 respectivamente.
 - Plano perimétrico
 - Descripción general del proyecto

No están consideradas en esta Modalidad:

1. las Obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3 numeral 2 de la ley N° 29090.
2. Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.
- 3.

PAGO POR DERECHO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA : S/. 103.91

Vivienda unifamiliar construido hasta 120 m2 (siempre que no constituya la única edificación en el lote)	(Código : 9679)
Ampliación de vivienda unifamiliar (la suma del área construida y la proyectada no exceda los 200m)	(Código : 9681)
Ampliaciones consideradas como obra menores (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones)	(Código : 9683)
Remodelación de vivienda unifamiliar (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)	(Código : 9685)
Construcción de cercos (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	(Código : 9687)
Demolición total (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)	(Código : 9689)
Obras de carácter militar (de las Fuerzas Armadas), De carácter policial (Policía Nacional del Perú) y Establecimientos Penitenciarios.	(Código: 9691)